

Convocatoria Becas “Activar Patrimonio”

Edición 2021

Becas para Artistas, Curadore/as e Investigadore/as

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA

El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL, llama a la presentación de proyectos sobre patrimonio de museos e institutos nacionales, por parte de artistas, curadore/as e investigadore/as de todas las disciplinas, de todo el país, con el objeto de adjudicar becas destinadas al fomento de tales iniciativas.

El objetivo de la beca es propiciar el desarrollo de proyectos que amplíen la visibilidad y el acceso al patrimonio cultural de dichas instituciones nacionales, mediante trabajos que pongan en valor sus fondos y colecciones.

Se destinará para la presente convocatoria la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), distribuidos en TREINTA (30) becas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) cada una. El monto de cada beca deberá ser aplicado al pago de los gastos propios del proyecto y los viáticos.

Las propuestas deberán estar centradas en el patrimonio cultural de museos, sitios e instituciones culturales de la REPÚBLICA ARGENTINA, ponderándose más favorablemente aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el/los bien/es cultural/es del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

A través de esta convocatoria, la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del citado Ministerio se propone estimular la creación artística, promover la reflexión crítica y la actualización de perspectivas estéticas y/o de investigación, mediante diferentes formas y lenguajes, así como abrir nuevos campos y enfoques de análisis y reflexión sobre colecciones y objetos pertenecientes a instituciones culturales que actúan en su ámbito, ampliando a

su vez el acceso y la difusión del patrimonio resguardado por los museos e institutos nacionales.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la mencionada Secretaría, será la autoridad de aplicación e interpretación de las presentes bases y condiciones.

1. Apertura y cierre de la convocatoria.

Las propuestas de trabajo se podrán presentar desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta TREINTA (30) días corridos después.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

2. Postulantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria artistas, músico/a/ques, actores/actrices, performers, poetas, escritor/e/as, dramaturgo/a/es, ensayistas, curadores/as e investigadores/as de todas las disciplinas y áreas de conocimiento, de trayectoria avanzada o en formación, que residan en cualquier localidad del país.

Las postulaciones podrán ser individuales o colectivas, debiendo designarse en este último caso a un/a/e de lo/a/es integrantes como responsable de la presentación y como eventual receptor de la beca.

3. Presentación de propuestas / Lista de Instituciones.

Las propuestas de trabajo presentadas deberán estar centradas en los fondos y/o colecciones que conforman los acervos de una o más de las instituciones enunciadas a continuación:

Institución	Dirección
Casa Nacional del Bicentenario	Riobamba 985 (CABA)
Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces	Perú 272 (CABA)
Museo "Casa Ricardo Rojas"	Charcas 2837 (CABA)
Museo "Casa de Yrurtia"	O'Higgins 2390 (CABA)
Museo Histórico Nacional	Defensa 1600 (CABA)
Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo	Bolívar 65 (CABA)

Museo Histórico Sarmiento	Juramento 2180 (CABA)
Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur	Av. del Libertador 8151 (CABA)
Museo Mitre	San Martín 336 (CABA)
Museo Nacional de Arte Decorativo	Av. del Libertador 1902 (CABA)
Museo Nacional de Arte Oriental	Av. del Libertador 1902 1° Piso (CABA)
Museo de la Historia del Traje	Chile 832 (CABA)
Museo Nacional del Grabado	Agüero 2502 (CABA)
Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas	Vicente López 2220 (CABA)
Palacio Nacional de las Artes	Posadas 1725 - Av. del Libertador 1248 (CABA)
Museo Nacional de Bellas Artes	Av. Libertador 1473 (CABA)
Estancia de Jesús María- Museo Jesuítico Nacional	Pedro de Oñate s/n, Jesús María (Córdoba)
Casa Histórica de la Independencia	Congreso 141, San Miguel de Tucumán (Tucumán)
Museo Regional de Pintura “José A. Terry”	Rivadavia 459, Tilcara (Jujuy)
Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás	De la Nación 139 / 143, San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires)
Palacio San José - Museo y Monumento Nacional “Justo José de Urquiza”	Ruta Provincial No 39, Kilómetro 128, Caseros, Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
Museo Histórico del Norte	Caseros 549 (Salta)
Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers	Avda. Padre Domingo Viera 41, Alta Gracia (Córdoba)
Casa Natal de Sarmiento - Museo y Biblioteca	Sarmiento Sur 21 (San Juan)
Instituto Nacional Belgraniano	Av. Bullrich 481 (CABA)
Instituto Nacional Browniano	Almirante Brown 401 (CABA)
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas”	Montevideo 641 (CABA)
Instituto Nacional de Musicología	México 564 (CABA)
Instituto Nacional “Juan D. Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas	Austria 2593 (CABA)
Instituto Nacional Newberiano	Leandro N. Alem 719 (CABA)
Instituto Nacional Sanmartiniano	Mariscal Castilla y Aguado - Plaza Grand Bourg (CABA)
Instituto Nacional Yrigoyeniano	Hipólito Yrigoyen 2038 (CABA)
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón	Lafinur 2988 (CABA)
Instituto Nacional de Estudios de Teatro	Av. Córdoba 1199 (CABA)
Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano	3 de febrero 1370-1378 (CABA)

Se considerarán válidas las postulaciones que planteen proyectos donde se aborden en conjunto el patrimonio de alguna de las instituciones precedentemente consignadas con el de otro centro cultural que no actúe en el

ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, siempre que en la presentación se explicita la pertinencia y factibilidad de la propuesta.

La temática de la propuesta queda sujeta a la libre elección de los/las/les postulantes, pudiendo incluir la realización de una investigación académica, curatorial o artística. En todos los casos, los proyectos deberán contemplar como resultado final un producto concreto presentado en cualquier tipo de formato y/o soporte, tales como texto impreso y/o digital, instalaciones artísticas, producción audiovisual, modelos 3D y muestras digitales y/o presenciales, entre otros.

La extensión máxima del proyecto será de CINCO (5) carillas y deberá contener: fundamentación, objetivos, metodología, resultados esperados, cronograma y plan de trabajo, con mención de la bibliografía, los recursos y los insumos que se van a utilizar. Los/las/es postulantes deberán tener en cuenta, a la hora de la redacción y planificación del proyecto, que el monto de cada beca estará destinado a contribuir con el pago de los gastos propios de la investigación y/o los viáticos, según lo requiera la propuesta.

El tiempo estimado para el desarrollo del proyecto será de entre DOS (2) a CUATRO (4) meses contados a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca, a quienes resulten ganadore/as.

Serán ponderadas más favorablemente por parte de la Comisión Evaluadora, aquellas propuestas que por sus características, formato, estructura, modo de implementación, o aplicabilidad sobre el bien cultural o acervo del que se trate, puedan ser expuestas y difundidas a la comunidad, en formato digital, a través de la página web del MINISTERIO DE CULTURA, redes sociales u otras vías de divulgación por internet.

Si el proyecto requiriera en cualquiera de sus instancias el trabajo presencial en el/los museo/s y/o instituto/s seleccionados, las fechas de realización podrán adaptarse o reprogramarse en función de las condiciones sanitarias imperantes.

Los/las/les beneficiario/a/es podrán ser convocado/a/es por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA una vez finalizado el período de duración de la beca, para la realización —a título de colaboración— de actividades de transferencia tales como charlas, muestras y

participación en jornadas o ciclos de conferencias, entre otras, organizadas por dicha Secretaría.

Se espera que la presente convocatoria tenga un carácter federal y que los proyectos den cuenta de la diversidad territorial de todo el país.

4. Disciplinas y áreas temáticas.

Tal cual lo mencionado en el punto 3, los temas y enfoques de las propuestas de trabajo quedan a libre elección de los/as/es postulantes.

La convocatoria contempla la admisión de una amplia variedad de presentaciones en cuanto a formatos, soportes y disciplinas. En tal sentido, se promoverá la diversidad de producciones, como por ejemplo:

-Realizaciones e intervenciones que conlleven una investigación artística. Estas pueden ser visuales, gráficas, sonoras, audiovisuales, literarias, performáticas, o mixtas.

-Reflexión ensayística o investigación monográfica, catalogación razonada de un acervo o colección delimitada.

-Realización de guiones curatoriales o exposiciones, tanto en formato presencial como virtual.

5. Requisitos para la inscripción.

Para postularse a la presente convocatoria los/las/les interesados/as/es deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país. Ser mayor de edad.

b) Contar con una cuenta bancaria (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente al beneficio obtenido.

c) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

6. Formularios y presentación de los proyectos.

Las postulaciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma del Registro Federal de Cultura:

www.somos.cultura.gob.ar

Para poder postular, los/las/les interesados/as/es deberán contar con una cuenta o crear una, para lo cual deberán completar la información básica solicitada por el Registro Federal de Cultura. Una vez habilitada la cuenta,

podrán ingresar al Registro y realizar la inscripción a la convocatoria ingresando al link “Convocatorias Abiertas” y seleccionando allí la opción “Activar Patrimonio”.

En el proceso de inscripción, se deberá completar la información solicitada en el formulario online y adjuntar el proyecto propuesto en formato PDF, siguiendo las pautas especificadas en el anexo B de estas bases y condiciones. Asimismo, será obligatorio también adjuntar el curriculum vitae de la/le/el interesada/e/o siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo C.

Las consultas sobre la convocatoria deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

activarpatrimonio@cultura.gob.ar

Las consultas sobre el Registro Federal de Cultura deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

consultas.rfc@cultura.gob.ar

7. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión.

Posteriormente los proyectos serán examinados por una Comisión Evaluadora, la que determinará la pertinencia de las propuestas y establecerá un orden de mérito en relación con los criterios de evaluación y selección establecidos para esta convocatoria. La Comisión Evaluadora será designada mediante acta suscripta por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA y estará integrada por CINCO (5) miembros, de los cuales CUATRO (4) serán autoridades y/o agentes de la órbita de la citada Secretaría y UNO (1) no tendrá vinculación con ninguna repartición del MINISTERIO DE CULTURA.

Luego de que la Comisión Evaluadora seleccione las mejores TREINTA (30) propuestas de trabajo, las CINCO (5) propuestas de trabajo siguientes revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al beneficio de la beca en el caso que lo/a/es participantes seleccionados inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

8. Criterios de evaluación.

Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad de la propuesta e impacto del proyecto.
- Coherencia entre objetivos y metodología del plan de trabajo.
- Potencialidad del vínculo entre los beneficiarios y las instituciones.
- Factibilidad del plan de trabajo.
- Pertinencia de la propuesta en el marco de la convocatoria.
- Posibilidades de difusión de los resultados del proyecto.

9. Selección de los beneficiarios.

La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en los puntos 7 y 8.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora serán irrecurribles.

La adjudicación de la becas será notificada a las direcciones de correo electrónico que haya sido indicadas por lo/a/es participantes en la presentación de sus propuestas de trabajo y serán además publicadas en la página web del MINISTERIO DE CULTURA (www.cultura.gob.ar).

10. Obligaciones de los beneficiarios.

Los/las/les beneficiarios/as/es de las becas realizarán su trabajo de acuerdo a la disponibilidad, normativas y criterios de la/las institución/es de referencia, debiendo observar las reglas de cuidado, prevención y conservación del patrimonio vinculado al proyecto propuesto.

Una vez finalizado el trabajo previsto en la propuesta adjudicada, se deberá presentar un informe final, siguiendo las normas y formato que fueron indicados a los beneficiarios.

11. Uso de los resultados.

La SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición en todos sus formatos de los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria.

Los/las/les beneficiarios/as/es podrán hacer uso de los resultados de sus proyectos de forma autónoma, indicando en toda oportunidad que los mismos han sido fomentados mediante la beca asignada por el MINISTERIO DE CULTURA.

12. Aceptación de las bases y condiciones.

El hecho de inscribirse y participar de la presente convocatoria implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas.

Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de lo/a/es interesado/a/es tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a la misma solamente lo/a/es artistas e investigadore/as, el personal autorizado, lo/a/es evaluador/e/as y los miembros de la Comisión Evaluadora.

13. Consideraciones generales.

Para la recepción efectiva de los fondos, los/las/les beneficiarios/as/es de los proyectos seleccionados deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Deberán llevar adelante el proyecto, como prevé el Punto 10, primer párrafo, de las presentes bases y condiciones, hasta su total implementación, dentro del plazo de entre DOS (2) a CUATRO (4) meses contados a partir del momento en que se notifique la adjudicación de la beca.

El informe al que se alude en segundo párrafo del punto precitado, deberá ser presentado dentro de los TRES (3) meses siguientes al final de la implementación del proyecto.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones, dentro de los plazos indicados, dará lugar a la declaración de caducidad del beneficio acordado, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y al reintegro de lo recibido.

El presente anexo contiene la información requerida en el formulario de inscripción online. No es necesario adjuntar este anexo al formulario; su inclusión en las bases y condiciones se encuentra exclusivamente destinada a orientar a los/las/les interesados/as/es sobre la información que necesitarán para inscribirse en la convocatoria.

Formulario de inscripción digital
Convocatoria Becas “Activar Patrimonio” - Edición 2021

Datos del proyecto

Institución/es seleccionada/s:

Título del proyecto:

Tipo de proyecto (investigación curatorial, académica o artística):.....

Resumen del proyecto (hasta 200 palabras):.....

Especificaciones para la presentación de la propuesta de trabajo.

La propuesta deberá contemplar los siguientes ítems:

1. Fundamentación de la propuesta de trabajo en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula.

La fundamentación debe hacer referencia a aquello que inspiró dicha propuesta o proyecto. Su/s motivo/s, importancia y necesidad en relación a la colección y/o acervo patrimonial con la que se vincula.

2. Objetivos.

Los objetivos corresponden a aquello que el proyecto se propone realizar o mostrar. Estos deben estar expresados con claridad y ser concisos y concretos. Pueden estar divididos en un objetivo general y uno o varios objetivos específicos más pequeños.

3. Metodología.

En este apartado se describirán detalladamente las acciones, tareas y/o actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto propuesto y las técnicas que se implementarán, entre otros aspectos análogos.

4. Resultados esperados.

Los resultados esperados son los productos tangibles que el proyecto mismo debe producir para alcanzar sus objetivos. La claridad en la definición de los resultados facilitará la evaluación y el dimensionamiento de las actividades, y orientará la posterior ejecución del proyecto y su seguimiento y supervisión. Estos definen el tipo de aspiración en términos de los efectos o impactos que pueden generarse en relación a la colección y/o acervo patrimonial con los que se vincula. Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos de investigación, el problema que se quiere investigar, y las

6- Fuentes y bibliografía (sujeto a pertinencia de la propuesta).

Lista en donde se especifican en orden alfabético las referencias (autor, año, título, editorial, ciudad) de los libros, textos, artículos, notas u otras fuentes consultadas o citadas en el proyecto propuesto. Pueden citarse también referencias de páginas de internet.

El proyecto deberá tener una extensión máxima de hasta CINCO (5) páginas, en letra Times New Roman 12, a espacio simple y en tamaño de papel A4. Deberá ser adjuntado al formulario en formato PDF.

Especificaciones para la presentación del CV, el cual deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF en el formulario on line.

- Datos personales e información de contacto (mail y teléfono).
- Estudios realizados. Mencionar los CINCO (5) más relevantes.
- Antecedentes de formación (cursos, capacitaciones y clínicas, entre otras actividades). Mencionar los CINCO (5) más relevantes.
- Antecedentes laborales pertinentes a la presentación. Mencionar los CINCO (5) más relevantes.
- Premios/becas/reconocimientos. Mencionar los CINCO (5) más relevantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Bases y condiciones de la Convocatoria “Activar Patrimonio” Edición 2021.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.